

Services, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 31 de julio de 2006.—Sergio Sánchez Sole, Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S. A., Sociedad Unipersonal, y Limpiberia, S. A., Sociedad Unipersonal.—48.161.  
3.ª 9-8-2006

### JAMONES LEGAZPI, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada con fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente Balance presentado por el órgano de administración.

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda Pública Deudora, devolución Impuesto Sociedades.....	763,80
Tesorería:	
Caja .....	7.580,02
Bancos .....	382.268,28
Total activo .....	390.612,10
Pasivo:	
Capital social .....	60.110,00
Reservas .....	384.165,91
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-53.765,73
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) .....	101,92
Total pasivo .....	390.612,10

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Jesús Martín Martín.—47.352.

### JOKA LÁMPARAS, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26 de julio de 2006, se acordó, por unanimidad de todos los accionistas, a la disolución de la sociedad, con arreglo al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2006.—La Administradora única, Josefina Clemente Martínez.—47.297.

### JORGE CATALÁN DURÁN

*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 150/04, a instancias de Celia Rodríguez García, contra Jorge Catalán Durán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2006 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 4.773,22 euros de principal, más 715 euros de presupuestos para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—47.460.

### JOSÉ CRUZ MOLINA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tinko Yosifov Ayvazov contra José Cruz Molina, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veintuno de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada José Cruz Molina, en situación de insolvencia total por importe de 6.332,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—47.779.

### JOSÉ MARÍA MÁÑEZ VERDÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MONTE COTO REPUESTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### ACABADOS Y SERVICIOS MONTE COTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedades Absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de 1 mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y don Cipriano Gómez Carrión, Administrador Único de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.400.  
2.ª 9-8-2006.

### JOSÉ RAMÓN CAPELASTEGUI URIBARRI

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Ramón Capelastegui Uribarri», se ha dictado con fecha 25 de mayo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.497,59 euros.

Gijón, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.682.

### KOSSLER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

### COMERCIAL DE MECANIZADOS Y MONTAJES LEIOA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 3 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios, Kossler Iberica, Sociedad Anónima, Luis Bayo Basterrica y María Bayo Basterrica.—El Administrador único, Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Luis Bayo Basterrica.—48.818.  
2.ª 9-8-2006

### LACANDOSMIL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Said El Baroudi contra Lacandosmil, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veintuno de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Lacandosmil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.038,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—47.777.